

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días lo siguiente:

- a) saldos de la cuenta Fondo Provincial de Fomento para los Planes de Desarrollo de las Tierras Fiscales desde el 31 de diciembre de 2007 al 2012 inclusive;
- b) cuál resultó o resulta ser a partir de las modificaciones de la Ley de Ministerios el área encargada de la administración de los fondos recaudados, así como la distribución realizada de los mismos por los períodos referidos;
- c) copia de los asientos contables por UGG ingresos y egresos de los períodos referidos;
- d) copia de la reglamentación dictada en consecuencia para la administración del Fondo; y
- e) ampliar aquellos fundamentos o datos que resulten conducentes para la mejor comprensión de lo requerido.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013.

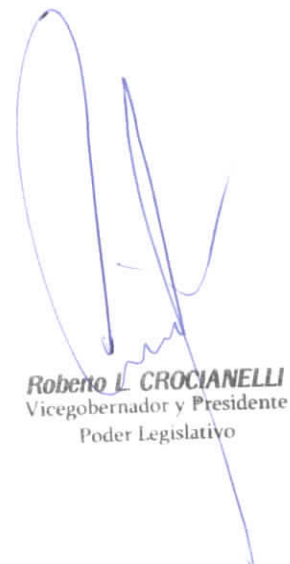
RESOLUCIÓN Nº

162

/13.



Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo